



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/PD-083/2017

Tula de Allende, Hidalgo a 14 de junio de 2017

C. ELOY VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
PRESENTE

En seguimiento a su solicitud con número de folio 000272, en el que se indica que pretende realizar la poda de un (1) mezquite ubicado en su predio _____ mantenimiento, al respecto comento a usted que derivado del análisis de la información ingresa y de la visita técnica realizada, se observó un (1) mezquite de 8 m de altura aproximadamente con fronda abundante, por lo antes expuesto y **con fundamento en lo dispuesto en los art. 64 y 66 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente**, se otorga autorización para la poda de dicho árbol, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Los ángulos de corte deberán ser de 45°.
3. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 50% de la fronda.
4. El material resultante de la poda deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio y solo podrá ser utilizado como leña u ornamento dentro del municipio.
5. Se prohíbe hacer uso de fogatas y/o quema de material generados en la poda.
6. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
7. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular

ATENTAMENTE

ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.c.p. Expediente
BVH/GRH

PODA: Acción de cortar las ramas superficiales de los árboles, arbustos o matas a fin de que fructifiquen con más vigor.

Recibi original
19/06/17
Juan E. Rojas Ortiz